

## Renuncia a Menores y Cuestionario

### INFANT RELINQUISHMENT AND QUESTIONNAIRE

No estaba preparado(a) para tener un bebé.

¿No sabe qué hacer?

Dejar al recién nacido en un lugar seguro es una opción.

Líneas directas para obtener información:

**Línea directa de Maternal and Child Health (Salud materno-infantil):**

1-800-722-2295

<https://www.dhs.wisconsin.gov/mch/index.htm>

**Safe Place for Newborns (Un lugar seguro para los recién nacidos)**

Número de emergencia: 1-877-440-2229

[www.safeplacefornewborns.org](http://www.safeplacefornewborns.org)

De acuerdo con Wisconsin Statutes § 48.195, un progenitor puede dejar a su recién nacido (de menos de 72 horas de vida) ilesos de forma anónima y sin temor a ser procesado en un dispositivo de seguridad para recién nacidos según se define en 48.195(1b)(b) o con un: agente de las fuerzas de seguridad, profesional de los servicios médicos de emergencia o miembro del personal de un hospital.

No tiene que dar su nombre o dirección a la persona que recibe al recién nacido, a menos que se den las siguientes situaciones:

1. El recién nacido ha sufrido lesiones.
2. Alguien lo está obligando a renunciar al recién nacido.
3. El recién nacido tiene más de 3 días de vida.

Puede comunicarse con el Human or Social Services Department (Departamento de Servicios Humanos o Sociales) del condado en el que renunció a la custodia del recién nacido si cambia de opinión. Antes de que el condado considere devolverle al recién nacido, primero debe probar que es el progenitor. Una prueba genética puede demostrar que usted es el progenitor.

Si usted es el progenitor, debe seguir una serie de pasos antes de que se le pueda devolver al menor, entre ellos:

- Reunirse con un trabajador social del condado.
- Que el trabajador del condado visite su casa o el lugar donde piensa vivir con el recién nacido.
- Brindar información acerca de por qué renunció al recién nacido.
- Brindar información acerca de la salud del recién nacido.
- Brindar información acerca de su capacidad de cuidar al recién nacido, incluidas las habilidades de crianza.
- Brindar información acerca de cualquier cosa que pueda impedirle cuidar al recién nacido.
- Brindar información acerca de su relación con el otro progenitor del recién nacido.

A partir de toda la información recopilada, es posible que tenga que recibir ayuda para garantizar la seguridad del recién nacido. El condado y el Tribunal de Primera Instancia tomará la decisión final acerca de si es seguro o no para el recién nacido volver con usted.

El Department of Children and Families (Departamento de Niños y Familias) es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene alguna discapacidad y necesita acceder a algún servicio, recibir información en un formato alternativo o que le traduzcan la información a otro idioma, llame al (608) 266-8787. Las personas sordas, con dificultades auditivas, sordociegas o que presenten discapacidades lingüísticas pueden usar el Wisconsin Relay Service (Servicio de Retransmisión de Wisconsin, WRS) – 711 para ponerse en contacto con el departamento.